



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP-EXP-UNC: 15522/2016

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico implícito al Recurso de Reconsideración que plantearan los aspirantes Dra. María Guadalupe ERRO y el Dr. Luis Ángel SÁNCHEZ en contra de la RHCD N° 51/2019 de la Facultad de Lenguas;

La RHCD de la mencionada Unidad Académica N° 107/2019 por la cual se rechaza su recurso de reconsideración y se concede el recurso jerárquico en subsidio;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-66726-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en sus Resoluciones HCD Nros. 51/2019 y 107/2019, las que se anexan a la presente, y en consecuencia, rechazar el Recurso Jerárquico implícito al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. María Guadalupe ERRO y el Dr. Luis Ángel SÁNCHEZ en contra de la Res. HCD N° 51/2019 de la mencionada Facultad, todo ello teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-66726-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso a la Prof. Martha Susana del Carmen DÍAZ (DNI 16.502.191), como Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas (Sección Español) con extensión a Lengua y Cultura Latina I y Lengua y Cultura Latina II (asignatura común a las secciones Alemán, Francés, Inglés e Italiano) por el término reglamentario de siete

años.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. DIAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

gc